

**San Martin de los Llanos – Meta**

**Honorable Concejal  
MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS  
Presidente del concejo municipal**

**Asunto:** presentación proyecto de acuerdo

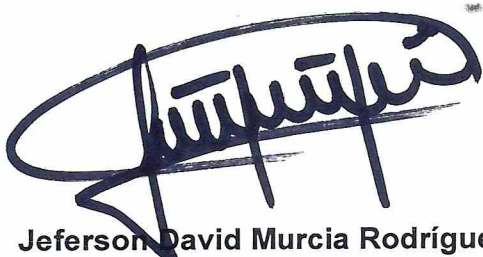
Cordial saludo.

De manera respetuosa me dirijo a usted, para la presentación del proyecto de acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO “EDWAR DAVID BONILLA TRUJILLO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

La medalla al Merito Deportivo el cual propongo crear es con el fin de realizar homenaje en vida al joven Edwar David Bonilla Trujillo debido a su trayectoria deportiva, donde ha representado al municipio de san Martín en juegos municipales, departamentales, nacionales e internacionales

Con base en lo anterior adjunto la propuesta para su estudio y posterior aprobación.

Atentamente



**Jeferson David Murcia Rodríguez  
Concejal Partido Alianza Verde**

MUNICIPIO  
MARTIN DE LOS LLANOS  
Escrito *París P. Henao*  
Fecha *29 de mayo*  
Hora *11:23 AM*

## PROYECTO DE ACUERDO 17 DE MAYO DEL 2024

### “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO “EDWAR DAVID BONILLA TRUJILLO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOCIONES” —

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“El deporte tiene su propio lenguaje y todos pueden hablarlo. Es un lenguaje de esperanza, donde todo es posible” (Comité olímpico colombiano;2015).

En nuestro país el día 6 de abril de cada año se celebra el “Día internacional deporte para el desarrollo y la paz” a través de las disciplinas de futbol, básquetbol, natación, atletismo etc. Logramos romper con todas las barreras de índole social, político, cultural, ideológico entre otros, marcamos una diferencia en las comunidades, pues atreves de la practicas unimos a la población e inspiramos a las nuevas generaciones a vivir en paz.

El deporte es catalogado como la base para fomentar un cambio y el desarrollo social de paz en nuestros territorios, bridando una mejor formación integral de las personas, la salud física y mental de los deportistas

Es importante para nuestra población realizar este tipo de reconocimientos y exaltaciones, es un estímulo para que nuestra juventud del municipio de san Martin mejore en las diferentes disciplinas deportivas, las cuales saldrán a representarnos a nivel departamental, nacional e internacional, haciendo quedar en alto el nombre de nuestras tierras llaneras, como personas pujantes y con esfuerzo y dedicación.

La medalla al mérito Deportivo **Edwar David Bonilla Trujillo** que se propone crear es con el fin de rendir Homenaje en vida a nuestro joven deportista Edwar David Bonilla, quien se a destacado a nivel municipal, nacional, departamental e internacional en la disciplina de futbol playa, ganando así los “IV juegos nacionales Mar y Playa 2021 medalla de bronce, campeón en juegos Centroamericanos y del Caribe y convocado por la selección Colombia de fútbol playa profesional para el mundial en Dubái en el año 2024”

## CONSIDERANDO

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA

**ARTICULO 1.** “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

**ARTICULO 2.** “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

**ARTICULO 313.** “Corresponde a los concejos:

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.
10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen.

**Ley 136 de 1994 señala:**

*“ARTÍCULO 71. **Iniciativa.** Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.*

## CONVENIENCIA

El siguiente proyecto de acuerdo es conveniente, puesto que busca crear la medalla al mérito deportivo “**EDWAR DAVID BONILLA TRUJILLO**” en el marco de la celebración del “Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz”, con el objetivo de exaltar a los deportistas ilustres que han dejado en alto los colores de la bandera que caracteriza a los san martineros como luchadores y bravos guerreros que no se doblegan ante las adversidades.

Es importante que, en todo Estado social y democrático de Derecho, se realice el reconocimiento de los deportistas excepcionales por sus méritos y de los servicios prestados mediante la consecución de condecoraciones, honores y distinciones tanto para sus instituciones como para el municipio al cual representan.

Por ello, presentamos a consideración de los Honorables concejales el presente proyecto de Acuerdo.

Atentamente.



**JEFERSON DAVID MURCIA RODRIGUEZ**  
Concejal partido Alianza Verde



**MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS**  
Concejal Partido Salvación Nacional

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO  
“EDWAR DAVID BONILLA TRUJILLO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El concejo Municipal de San Martín de los Llanos en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la constitución política de Colombia, el artículo 32 de la ley 136 de 1994 y la ley 1551 del 2012.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** Créase en el Municipio de San Martín de los Llanos- Meta la medalla al mérito deportivo **“EDWAR DAVID BONILLA TRUJILLO”** como instrumento para exaltar a deportistas ilustres, con motivo de la celebración del “Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz” celebrado cada 6 de abril en el territorio nacional, destacando con ella, las grandes gestas que realizan los deportistas San martineros a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

**ARTICULO 2.** El presidente del Concejo Municipal de San Martín creará para la entrega de dicha distinción, una comisión accidental, la cual estudiará cada una de las hojas de vida de los deportistas postulados por los concejales.

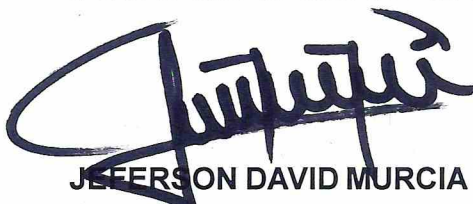
**ARTICULO 3.** La entrega de la Medalla al mérito deportivo se realizará una vez al año, cuando uno o mas concejales realicen la proposición.

**ARTICULO 4.** El diseño y especificaciones de la medalla al mérito deportivo será el escudo de nuestro municipio y los colores de nuestra bandera

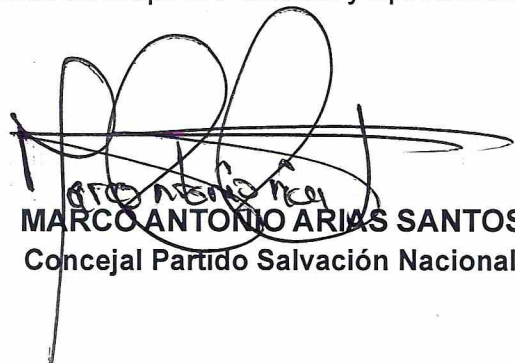
**ARTICULO 5.** Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Presentado al honorable concejo municipal, para su respetivo estudio y aprobación a los 29 días de abril de 2024



**JEFFERSON DAVID MURCIA RODRIGUEZ**  
Concejal partido Alianza Verde



**MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS**  
Concejal Partido Salvación Nacional